



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD 137/2025 - Expte. Julio José Viñas -

VISTO:

La Resolución Decanal 137/2025 por la que se autorizó la carga en el sistema Siu Guaraní a través de equivalencia de los cursos aprobados por el doctorando Julio José Viñas DNI 18.018.154;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal 430/2023 se autorizó la carga en el sistema Siu Guaraní de los requisitos esenciales, la real fecha de ingreso y a través de equivalencia, los cursos aprobados por la doctoranda Julio José Viñas DNI 18.018.154;

Que por un error material se consignó como fecha de aprobación del Curso de Profundización disciplinar (inc. c) el día 01 de agosto de 2018 en vez de “*21 de noviembre de 2023*” como es lo correcto;

Que se hace necesario rectificar dicho error material;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 137/2025 en su tercer considerando donde dice “el doctorando Julio José Viñas DNI 18.018.154, aprobó con fecha 21 de noviembre de 2023 el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. a) y el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b) y con fecha 01 de agosto de 2018 el Curso de Profundización disciplinar (inc. c), del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009);” debe entenderse que dice “*el doctorando Julio José Viñas DNI 18.018.154, aprobó con fecha 21 de noviembre de*

2023 el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. a), el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b) y el Curso de Profundización disciplinar (inc. c), del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009)” como es lo correcto.

Art. 2º: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-